INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2014
Modalidad Especial

ADMINISTRACIÒN CENTRAL DE BARRANCABAERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2014

Contraloría Municipal de Barrancabermeja Fecha 15 de Mayo de 2015

Contralor Municipal	**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**
Director Técnico de Fiscalización	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**
Equipo de auditores:	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder** **ANGELICA HERNANDEZ GOEZ** **Profesional Externa**
Líder de Auditoría	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**
Integrantes del equipo Auditor	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** **LAVOISSIER ROYERO MANCERA** **ANGELICA HERNANDEZ GOEZ** **Profesional Externa**

CONTENIDO

Pág.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA 10

1. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO..... 10

2. ELABORACION DEL PRESUPUESTO..... 10

3. PRESENTACION DEL PROYECTO PRESUPUESTO 10

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 10

5. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 12

6.1 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PREUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2014..... 17

6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2014 18

6.1.2 Análisis de Ingresos 18

6.1.2.1 Indicador Presupuestal 18

6.2 INGRESOS CORRIENTES 18

6.2.1 Los Ingresos Tributarios:..... 19

6.2.2 Los Ingresos no tributarios: 19

6.3 Recursos de Capital:..... 20

6.4 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2014..... 21

6.4.1.1 Indicador Presupuestal 21

6.4.1.2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: 22

6.4.1.2.1 Servicios Personales:..... 23

6.4.1.2.2 Gastos Generales: 23

6.4.1.2.3Transferencias: 23

6.5. SERVICIO DE LA DEUDA:..... 24

6.6. GASTOS DE INVERSIÓN: 24

6.6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: 24

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO PRESUPUESTAL..... 26

8. CALIDAD DE LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL. 27

9. COMPORTAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA. 27

10. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 32

11. Informe de la Vigencia Fiscal anterior 34

12. Legalidad de las Vigencias Futuras..... 36

13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio 36

14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2.000. 38

15. Revisión de la Rendición de la cuenta 38

16. Cumplimiento de la Acción Preventiva 39

17. Relación de Observación: 39

TABLA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1 Resultados de la calificación del componente financiero..... 8

Cuadro 2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, VIGENCIA 2014 12

Cuadro 3 EJECUCION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2014. 14

Cuadro 4 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION 20

Cuadro 5 EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014 22

Cuadro 6 PRESUPUESTOS DEFINITIVO DE INGRESOS, GASTOS, RECAUDOS, SUPERÁVIT Y DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, VIGENCIA 2014..... 33

Cuadro 7 PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2014 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA..... 33

Cuadro 8 DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS 39

TABLA DE GRAFICAS

Pág.

Gráfica 1 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS 2014 15

Gráfica 2 COMPORTAMIENTO DEL INGRESO EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL..... 16

Gráfica 3 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE GASTOS VIGENCIA 2014 25

Gráfica 4 PRESUPUESTO DEFINITIVO vs PRESUPUESTO EJECUTADO..... 26

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 15 Mayo de 2015.

Doctor
ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Municipal de Barrancabermeja vigencia 2014 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del

trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada al Municipio de Barrancabermeja, vigencia 2014, conceptúa que la gestión presupuestal fue FAVORABLE CON OBSERVACIONES, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
PERIODO AUDITADO:	2014					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015					
TIPO DE AUDITORIA	ESPECIAL					
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL			Se aplica	2		-
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aplicó el marco normativo presupuestal, la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decretos Reglamentarios, Disposiciones Generales, Doctrinas y Jurisprudencias?			Se aplica	2	Efectivo	2
El Municipio comunicó a las dependencias, órganos y entidades las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento, el 15 de abril de 2013 según el Artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cada órgano o dependencia remitió a la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Planeación Municipal los anteproyectos de presupuesto el 30 de mayo de 2013, según el Artículo 40 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se calcularon las rentas sobre la base del Plan Financiero el 30 de junio del 2013, según el Artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se consolidó el proyecto de Presupuesto el 30 de agosto de 2013, según el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se preparó el Plan Operativo Anual de Inversión el 5 de septiembre de 2013, según el artículo 42 del Acuerdo 101 de 1997?				-	Efectivo	2
Se presentó el estudio del proyecto de Presupuesto al Concejo antes del 30 de agosto de 2013, según el Artículo 57 y 58 del Acuerdo 101 de 1997?				-	Efectivo	2
Se presentó a primer debate el proyecto de Presupuesto en Comisión de Hacienda del Concejo el 13 de noviembre de 2013, según Artículo 61 del Acuerdo 101 de 1997?				-	Efectivo	2
Se aprobó en segundo debate de plenaria del Concejo el Presupuesto el 30 de noviembre de 2013, según el Artículo 68 del Acuerdo 101 de 1997?				-	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto el 24 de diciembre de 2013 por el Alcalde Municipal de Barrancabermeja, según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se dio aplicación de los componentes del Sistema Presupuestal como son el Plan Financiero y el Plan Anual de Inversión, para la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con el comportamiento de la sostenibilidad de la Deuda Pública de acuerdo al Decreto 358 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Aprobaron y ejecutaron el marco fiscal de mediano plazo de acuerdo al Decreto 819 de 2003?			Se aplica	2	Efectivo	2
Celebraron vigencias futuras ordinarias y excepcionales de acuerdo a la Ley 819 de 2003 y la Ley 1418 de 2011?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la Ley 617 de 2000, en cuanto al 65% del tope máximo de la ejecución de Gasto de Funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada Hacienda vigencia 2014

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2014, en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento dado al buen manejo que presento en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Nombre de reconocimiento (DN): title=CONTRALOR MUNICIPAL, sn=STAPPER ORTEGA, street=CALLE 48 NO. 17 25 BRR COLOMBIA, st=BARRANCABERMEJA, ou=CONTRALORIA AUDITORIA - 425 DIAS, serialNumber=377781, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8290007456, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91270114, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=21, o=CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, l=SANTANDER, givenName=JUAN, email=JUANISTA1@YAHOO.COM, c=CO, cn=JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Fecha: 2015.05.15 12:05:15 -05'00'

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

EL Municipio de Barrancabermeja cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, la oficina de presupuesto programó una serie de reuniones y notifico a cada una de las dependencias para que dieran a conocer las necesidades de cada una de estas con el fin de preparar y elaborar el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013 de acuerdo a sus requerimientos.

2. ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, el Municipio de Barrancabermeja elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2013, tomando como base los techos presupuestales, valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia.

3. PRESENTACION DEL PROYECTO PRESUPUESTO

El alcalde Municipal presentó ante el concejo municipal, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de aprobación del municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997)

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

EL presupuesto del Municipio de Barrancabermeja, fue aprobado mediante decreto 318 del 6 de diciembre de 2013, según el artículo 73 de Estatuto Orgánico de presupuesto municipal Acuerdo 101 DE 1997, le corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del presupuesto General del Municipio.
El Decreto 338 del 19 de diciembre por medio del cual se dicta la liquidación del presupuesto General de rentas y Gastos del Municipio de Barrancabermeja.

La constitución política de Colombia en su artículo 348 reza si el congreso no expidiere el presupuesto regirá el presupuesto presentado por gobierno; Por analogía el alcalde expidió el presupuesto presentado mediante decreto (dictadura fiscal).

DECRETO 111 DE 1996 ARTÍCULO 59. Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (L. 38/89, art. 43; L. 179/94, art. 29).

El alcalde municipal de Barrancabermeja, mediante decreto No 318 del 6 de diciembre de 2013 aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal 2014 por la suma de $ 367. 272.211.087.00 de igual manera líquido el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2014 mediante el decreto No 338 de diciembre 19 de 2013.

En el decreto No 338 de 2013, fijó los cómputos del presupuesto inicial general de Rentas y Gastos para la vigencia 2014 en la suma de $367.272.211.087.00, en este periodo el presupuesto fue distribuido así:

Administración Central $357.780.961.733

ORGANISMOS DE CONTROL

Concejo	$3.865.077.929
Contraloría	$2.498.629.924
Personería	$3.127.541.501
Total Presupuesto Org. Cont.	$9.491.249.354

Presupuesto Admón. Central y E. de Control $367.272.211.087

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS RECURSOS PROPIOS

a. ITTB	$8.786.500.000
b. INDERBA	$ 710.000.000
c. EDUBA	$ 20.000.000
Total Establecimientos Público	$9.516.500.000

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL: $376.788.711.087

5. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

El Municipio de Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales, así: Adiciones presupuestales por valor de $(441,397,383,151) créditos y contracréditos por valor de $81,020,399,202.30 y Reducción por valor de $16.073.393.240,53, de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal. .

Cuadro 2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, VIGENCIA 2014

Fecha	Acto Administrativo	Valor consolidado Adición	Valor consolidado Crédito	Valor con solidado Contracrédito	Valor consolidado Reducción
15/01/2014	DECRETO No. 009	0	29,072,649,877	29,072,649,877	0
20/01/2014	DECRETO No. 019	0	2,746,911,773	2,746,911,773	0
21/01/2014	DECRETO No. 021	0	500,000,000	500,000,000	0
21/01/2014	DECRETO No. 022	0	2,200,000,000	2,200,000,000	0
24/01/2014	DECRETO No. 026	0	1,200,000,000	1,200,000,000	0
03/02/2014	DECRETO No. 015	22,962,734,074	0	0	0
25/02/2014	DECRETO No.014	39,984,427,945	0	0	0
07/03/2014	DECRETO No. 043	0	3,162,458,444	3,162,458,444	0
18/03/2014	DECRETO No. 056	352,151,293	0	0	0
28/03/2014	DECRETO No. 069	0	240,400,847	240,400,847	0
11/04/2014	DECRETO No.075	0	423,566,139	423,566,139	0
05/05/2014	DECRETO No.087	0	2,265,000,000	2,265,000,000	0

Fecha	Acto Administrativo	Valor consolidado Adición	Valor consolidado Crédito	Valor con solidado Contracrédito	Valor consolidado Reducción
09/05/2014	DECRETO No. 095	0	2,018,737,213	2,018,737,213	0
09/05/2014	DECRETO No.096	0	0	0	7,491,621,363
27/05/2014	DECRETO No.109	5,700,000,000			0
13/06/2014	DECRETO No. 119	0	583,165,120	583,165,120	0
17/06/2014	DECRETO No. 121	0	0	0	384,179,954
17/06/2014	DECRETO No. 122	20,000,000	0		0
17/06/2014	DECRETO No. 123	0	1,998,527,256	1,998,527,256	0
02/07/2014	DECRETO No. 133	0	0	0	96,364,504
10/07/2014	DECRETO No. 137	0	412,807,902	412,807,902	0
14/07/2014	DECRETO No. 139	126,396,654,046	0	0	0
31/07/2014	DECRETO No.159	0	4,079,711,057	4,079,711,057	0
25/08/2014	DECRETO No. 174	0	3,875,351,274	3,875,351,274	0
26/08/2014	DECRETO No. 176	0	2,592,000,000	2,592,000,000	0
02/09/2014	DECRETO No. 180	0	1,289,683,398	1,289,683,398	0
05/09/2014	DECRETO No.183	0	1,115,000,000	1,115,000,000	0
19/09/2014	DECRETO No. 189	0	1,255,245,822	1,255,245,822	0
01/10/2014	DECRETO No. 194	0	118,481,499	118,481,499	0
09/10/2014	DECRETO No. 199	0	2,260,156,886	2,260,156,886	0
17/10/2014	DECRETO No.208	466,488,744	571,420,405	571,420,405	0
22/10/2014	DECRETO No.211	0	1,490,475,138	1,490,475,138	0
28/10/2014	DECRETO No. 260	0	476,096,149	476,096,149	0
04/11/2014	DECRETO No. 274	0	1,182,301,149	1,182,301,149	0
04/11/2014	DECRETO No. 275	159,900,000,000	0	0	0
20/11/2014	DECRETO No.284	0	2,764,820,460	2,764,820,460	0
24/11/2014	DECRETO No. 286.	0	0	0	1,585,993,504
27/11/2014	DECRETO No. 288	22,311,055,409	0	0	0
27/11/2014	DECRETO No. 289	0	4,938,729,399	4,938,729,399	0
02/12/2014	DECRETO No.296	0	578,000,000	578,000,000	0
11/12/2014	DECRETO No. 346	0	1,462,002,218	1,462,002,218	0
16/12/2014	DECRETO No.350	0	1,084,828,575	1,084,828,575	0
22/12/2014	DECRETO No.357	3,951,662,825	0	0	0
26/12/2014	DECRTO No. 360	0	1,748,577,706	1,748,577,706	0
29/12/2014	DECRETO No. 361	0	0	0	238,004,844
23/01/2013	DECRETO No.004	8,955,988,812	0	0	0
07/02/2013	DECRETO No.011	13,279,119,331	0	0	0
14/08/2013	DECRETO No.161	16,444,257,907	0	0	0
08/11/2013	DECRETO No. 269	46,100,000	0	0	0

Fecha	Acto Administrativo	Valor consolidado Adición	Valor consolidado Crédito	Valor con solidado Contracrédito	Valor consolidado Reducción
16/12/2013	DECRETO No. 333	19,581,616,076	0	0	0
24/12/2013	DECRETO No.243	0	0	0	6,277,229,071
13/02/2014	DECRETO No. 037	0	1,313,293,496	1,313,293,496	0
27/11/2014	DECRETO No.288	21,263,523	0	0	21,263,523
	TOTAL	**441,397,383,151**	**81,020,399,202**	**81,020,399,202**	**17,118,519,930**

Fuente: Secretaria de Hacienda Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2014.

6. Cuadro 3 EJECUCION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2014.

CONCEPTO	PTTO INICIAL	PTTO DEFINITIVO	INGRESOS	% PAR	% EJEC
INGRESOS TRIBUTARIOS	237,400,501,282	257,400,501,282	265,956,764,404	66	103
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	119,746,181,893	142,095,292,582	139,286,331,850	34	98
INGRESOS CORRIENTES	**357,146,683,175**	**399,495,793,864**	**405,243,096,254**	**63**	**101**
RECURSOS DE CAPITAL	10,125,527,912	339,538,938,645	173,757,623,128	27	51
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	52,516,341,799	61,220,472,107	10	117
TOTAL PTTO DE INGRESO	**367,272,211,087**	**791,551,074,308**	**640,221,191,488**	**100**	**81**

Fuente: Secretaria de Hacienda Presupuestos de Ingresos del año 2014 Municipio de Barrancabermeja.

El Municipio de Barrancabermeja, presentó para la vigencia 2014 un presupuesto inicial por valor de $367.272.211.087, este valor presentó modificaciones que lo incremento durante el año así:

Adiciones por valor de $421.397.383.151 y reducciones por un valor de $17.118.519.930 estableciendo un presupuesto definitivo de $791.551.074.308.

En el periodo 2014, se recaudó el 81% del presupuesto definitivo para la vigencia; este porcentaje de recaudo equivale a $640.221.191.488.

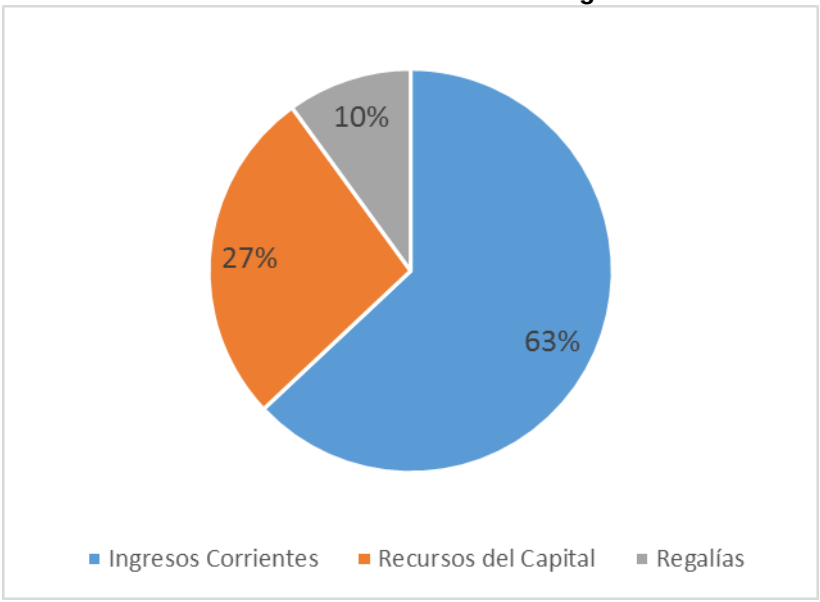
Estos recursos provienen de las siguientes fuentes de ingresos: ingresos Tributarios $265,956,764,404, Ingresos no Tributarios $139,286,331,850, Recursos de Capital $173,757,623,128 y Sistema General de Regalías $61,220,472,107; reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012. Para el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2014,

el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por Sistema General de Regalías aprobó la cifra mencionada anteriormente.

De los ingresos recibidos, los tributarios participaron con el 66% frente al total de los ingresos corrientes y presentaron una ejecución del 103%. Del total de los Ingresos no Tributarios son los derechos Municipales, participaron con el 34% presentando una ejecución del 98%; por otro lado los recursos de capital tuvieron una participación del 27% y una ejecución que ascendió al 51% destacándose en este capítulo los Recursos del Balance.

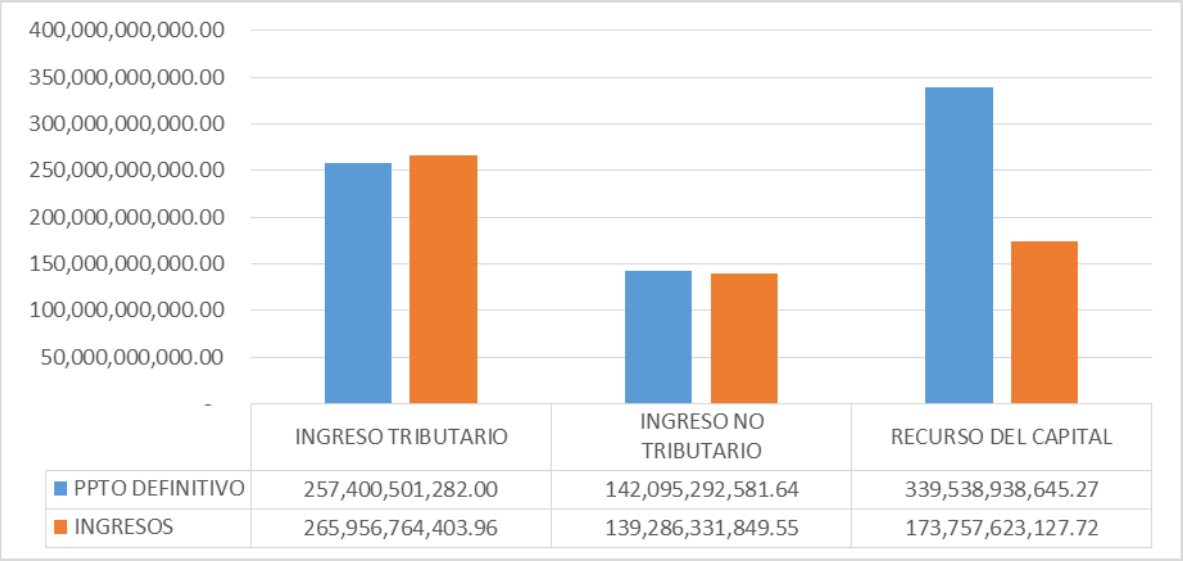
Sistema General de Regalías creado por la ley presento una participación del 10% y una ejecución del 117%.

Gráfica 1 Distribución Porcentual de Ingresos 2014



En la gráfica N° 1 se muestra la distribución porcentual de los ingresos corrientes, con una participación del 63%, los recursos de capital del 27% y Sistema General de Regalías del 10%, del total del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014.

Gráfica 2 COMPORTAMIENTO DEL INGRESO EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL



	INGRESO TRIBUTARIO	INGRESO NO TRIBUTARIO	RECURSO DEL CAPITAL
PPTO DEFINITIVO	257,400,501,282.00	142,095,292,581.64	339,538,938,645.27
INGRESOS	265,956,764,403.96	139,286,331,849.55	173,757,623,127.72

En el gráfico anterior la barra naranja muestra los ingresos que recibió el municipio de Barrancabermeja y la barra azul muestra el presupuesto definitivo. Los ingresos de este Municipio en la vigencia fiscal 2014 tuvieron el siguiente comportamiento: por concepto de Ingresos Tributarios se recaudó $265.956.764,403 del presupuesto total, dineros que se generaron por concepto de impuesto de Industria y Comercio, impuesto de Avisos y Tableros, sobretasa a la gasolina, y el Impuesto Predial Unificado; por Ingresos NO Tributarios se recaudaron $139.286.331,849, estos se generaron por Sistema General de Participación y otros, Por concepto de Sistema General de Regalías se recaudó un valor de $ 61.220.472.107,oo y por concepto de Recursos del Capital del año anterior se recaudaron $173.757.623,127.

Cabe anotar que en el presupuesto definitivo está incluido el Recurso del Crédito por valor de $169.290.989.743 aprobado por el Acuerdo No. 004-2014, de ahí la diferencia entre el valor del Presupuesto Recaudado y el Presupuesto definitivo.

El mencionado crédito a fecha de esta auditoría no se ha desembolsado y por lo tanto no se ha ejecutado ningún proyecto descrito en el Acuerdo anterior.

Al analizar en detalle los ingresos recibidos, las partidas que conforman el presupuesto presentaron el siguiente comportamiento:

El Impuesto Predial Unificado, de los $19,643,502,885.00, presupuestados, se recaudó un total de $19,491,635,400.00, es decir el 99.23%; en **Sobretasa a la Gasolina** se estimaron ingresos por valor de $9,945,433,677.00 y se captaron $9,816,430,000.00 equivalentes al 98.70 %; del numeral **Impuesto de Industria y Comercio** se proyectaron recaudos por valor de $152,983,352,250.00 de los cuales captaron $155,281,955,551.00 correspondientes al 101.50%. En Recursos de Capital de un presupuesto inicial aprobado por $10,125,527,912.00, la cifra recaudada ascendió a $173,757,623,127.72; del numeral **Rendimientos Financieros** presupuestaron $3,530,659,422.79 y recibieron ingresos por valor de $4,827,779,667.24 equivalentes al 136.74 % del incremento; los Recursos del Balance presentaron un recaudo por la suma de $163,131,294,074.10 los cuales son del ejercicio de la vigencia anterior.

Situación de Tesorería Vigencia 2014.

El Municipio de Barrancabermeja, contó para la vigencia 2014 con una Situación de Tesorería por fuente de recursos propios, fuente de financiación 01, la suma de $25.799.363.150,87 y por recursos del balance, fuente de financiación 61, $15.718.212.091,73 para un total de $41.517.575.242,6

6.1 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PREUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2014

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja, para el período 2014, fue aprobado por valor de $367.272.211.087, recibió adiciones que ascendieron a $421.397.383.151, presentó reducciones por valor de $17.118.519.930, estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, a su vez se hicieron traslados presupuestales por valor de $81.020.399.202. De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en $791,551,074,308, del cual se recaudó

$640,221,191,488 equivalente al 81% y ejecutaron gastos por valor de $515,074,787,780 reflejando un comportamiento de Superávit por valor de $125,146,403,708.65, equivalente al 24.27% frente a la ejecución de gastos.

Durante el período de Enero a Diciembre de 2014 se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	$ 640.221.191.488.37
EGRESOS	$ 515.074.787.779.72
SUPERÁVIT OPERACIONAL	**$ 125.146.403.708.65**

El valor de superávit equivalente a $125.146.403.708.65 será adicionado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2015, en el capítulo de recursos del balance y en el presupuesto de gastos de la misma vigencia en los programas de inversión.

6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2014

6.1.2 Análisis de Ingresos

6.1.2.1 Indicador Presupuestal

Ejecución de ingresos = Recaudo Ene- Dic. /Presupuesto Ene –Dic.

= 640,221,191,488.37 / 791,551,074,307.61 = 81%

El ejercicio anterior muestra que por cada $100 pesos presupuestados en ingresos se obtuvo un recaudo de $81.

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

6.2 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene la entidad y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los Ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasifican en directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones especiales y transferencias y participaciones.

La Ejecución de Ingresos corrientes en la Vigencia Fiscal de 2014, representó el 101% de los Ingresos totales y una participación de 63%, es decir $ 405.243.096.254, siendo la principal fuente de financiación del Municipio de Barrancabermeja, estos se clasificaron así:

6.2.1 Los Ingresos Tributarios: Son los valores que el sujeto pasivo o contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Municipio, sin que se genere ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno en forma individualizada o inmediata. El Estado haciendo uso de su capacidad impositiva, lo recauda para garantizar el normal funcionamiento de sus actividades operacionales y estratégicas. Este renglón presentó una participación en el total de los ingresos del municipio de Barrancabermeja del 66% y una ejecución del 103%.

Los ingresos tributarios alcanzaron un recaudo total de $265.956.764.404, con una participación del 66% del recaudo total, en este grupo las rentas más representativas son las siguientes:

- El impuesto de industria y comercio presentó un recaudo de $ 155.281.955.551 representando el 24.25% del total de los ingresos.

- El impuesto de Avisos y Tableros obtuvo un recaudo de $ 19.628.981.122 equivalente al 3.07 % del total recaudado.

- La sobretasa a la gasolina con un ingreso total de $ 9.816.430.000, representó el 1.53%.

- El Impuesto Predial Unificado con un recaudo de $ 19.491.635.400 participó con el 3.04% de los ingresos.

6.2.2 Los Ingresos no tributarios: Son los derechos, tasa, multas, sanciones y demás servicios que presta la entidad, su participación fue de un 34% de los ingresos y una ejecución del 98%, siendo los de mayor participación, las tasas y derechos, multas y participaciones y contribuciones.

Los ingresos no tributarios obtuvieron un recaudo definitivo de $ 139.286.331.850, aportando el 34% del recaudo total; en este grupo las principales rentas son:

- El Sistema General de Participaciones con un recaudo total de $ 99.789.583.685, es decir una participación en los ingresos totales del 15,59%, son de singular importancia en la financiación del Desarrollo Municipal principalmente en los siguientes sectores:

Cuadro 4 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

SECTOR	RECAUDO		% PARTICIPACION
	PTO 2014	2014	
Asignaciones Especiales	5,291,505,677	5,291,505,682	5.30
Educación	70,901,385,265	71,600,279,115	71.75
Salud	18,310,261,096	18,281,860,494	18.32
Propósito general	4,615,938,393	4,615,938,393	4.63
TOTAL	**99,119,090,431**	**99,789,583,685**	100

Fuente Tesorería Municipal. Ejecución de Ingresos Sistema General de Participación 2014.

6.3 Recursos de Capital: Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del Municipio causados en vigencias anteriores, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad.
Los recursos del capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal.

Los recursos de capital dentro del presupuesto del Municipio de Barrancabermeja registraron en la vigencia 2014 un ingreso de $173.757.623.128, es decir una participación del 27.14% del total recaudado, y están compuestos por:

- Recursos del Balance con un recaudo de $163.131.294.074, participando con el 25.48 % en el total recaudado.

- Rendimientos Financieros, con un recaudo por valor de $4.827.779.667, participando con el 0.75 % de los ingresos totales.

- La recuperación de cartera presentó recaudos por valor de $3.958.113.270, con una participación del 0.62 % del total de ingresos.

6.4 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2014

6.4.1.1 Indicador Presupuestal

1. Ejecución de Egresos =Gastos Enero – Diciembre / Presupuesto Enero – Diciembre

 = 515.074.787.780 / 791.551.074.308 = 65.07%

Este índice permite determinar que por cada $100 presupuestado se ejecutó 65.07%

2. Participación del total de Gastos = 515,074,787,780 = 80.45%
 Total de Ingresos 640.221.191.488.37

 Esto nos indica que en el período de Enero - Diciembre de 2014, por cada $100 recaudados se gastaron 80.45%.

Del presupuesto total de gastos de $791.551.074.308, se ejecutó en el período de Enero a Diciembre de 2014, la suma de $ 515,074,787,780 equivalente al 65.07% del presupuestado definitivo.

Cuadro 5 EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014

DETALLE	PRES.INICIAL	PRES.DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	TOTAL REGISTROS	% Partic	% Ejec
TOTAL ORGANISMO DE CONTROL	9,491,249,354	9,743,341,726	9,743,341,724	9,743,341,724	1.89	100.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	**87,082,595,687**	**92,035,276,041**	**85,133,701,294**	**85,127,037,368**	**16.53**	**92.49**
GASTOS DE PERSONAL	40,934,449,966	43,923,449,966	42,578,067,364	42,578,067,364	8.27	96.94
GASTOS GENERALES	18,426,307,747	20,271,307,747	18,322,072,820	18,322,072,820	3.56	90.38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,369,835,791	17,719,835,791	16,526,102,094	16,519,438,168	3.21	93.23
SECRETARIA DE EDUCACION	4,098,714,927	2,754,714,927	2,001,887,888	2,001,887,888	0.39	72.67
SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD	3,978,177,583	3,138,177,583	2,444,507,840	2,444,507,840	0.47	77.90
RECURSOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	146,495,744	525,365,264	0	0	0.00	0.00
SOBRETASA BOMBERIL	3,128,613,929	3,128,613,929	3,089,000,000	3,089,000,000	0.60	98.73
SOBRETASA BOMBERIL - RECURSOS DEL BALANCE	0	172,063,287	172,063,287	172,063,287	0.03	100.00
RECURSOS DE COLJUEGOS (ETESA)	0	232,130,510	0	0	0.00	0.00
RECURSOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES - RECURSOS DEL BALANCE	0	169,617,037	0	0	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	8,863,682,421	5,738,682,421	3,327,919,775	3,327,919,775	0.65	57.99
GASTOS DE INVERSION	261,834,683,625	631,517,432,320	473,357,775,907	367,102,715,912	71.27	58.13
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	52,516,341,799	51,971,112,432	49,773,773,001	9.66	94.78
TOTAL ADMINISTRACION MUNICIPAL CENTRAL	**367,272,211,087**	**791,551,074,308**	**623,533,851,132**	**515,074,787,780**	**100.00**	**65.07**

Presupuesto de Gastos del año 2014

Fuente: Hacienda Municipal Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2014.

6.4.1.2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, los gastos de publicidad se consideran de funcionamiento, independientemente de la fuente de financiación.

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Municipio de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de $85.127.037.368 equivalente al 16.53% de participación.

6.4.1.2.1 Servicios Personales: Comprende la remuneración y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores Públicos vinculados a la planta de personal; son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario, ó técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan la suma de $42,578,067,364.

6.4.1.2.2 Gastos Generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidos legalmente para el normal funcionamiento de la Administración Municipal; en estos gastos se incluyen las compras, servicios, mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamientos de la entidad, dentro del capítulo Gastos de Funcionamiento y del total ejecutado representaron $18,322,072,820.

6.4.1.2.3Transferencias: Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a la entidad territorial ó a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensión, subsidios etc., los pagos por transferencias en el Municipio de Barrancabermeja, tuvieron un valor de $16,519,438,168.

Para la Secretaria de Educación, asignaron unos recursos que se ejecutaron en la suma de $2,001,887,888, en la Secretaria local de Salud gastaron $2,444,507,840, Recursos de cuotas partes y por Sobretasa Bomberil ejecutaron $3,261,063,287.

6.5. SERVICIO DE LA DEUDA: El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa.

Estos pagos fueron efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, el Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2.014, contó con una apropiación de $5.738.682.421, de este monto se ejecutó la suma de $3.327.919.775 equivalente al 57.99% y 0.65% de participación, cuenta con un saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2014 equivalente a $21.468.484.198.84.

6.6. GASTOS DE INVERSIÓN: Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.
El municipio, al elaborar el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto, programará los recursos necesarios, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En el Municipio de Barrancabermeja la inversión alcanzó la suma de $367.102.715.912 equivalente al 71.27% de participación en el total de los gastos y 58.13% de ejecución.

6.6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: El Presupuesto del Sistema General de Regaláis está reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012; Para el Municipio de Barrancabermeja en el bienio 2013 – 2014, el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD; Por Sistema General de Regaláis aprobó la suma de $52.516.341.799 de los cuales se comprometió la suma de $49.773.773.001, se invirtieron en los siguientes proyectos:
1. Implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC digital, en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja – Santander, Proyecto Construcción Plan de Saneamiento Hídrico, Implementación Ingeniería de detalle, Construcción y Operación de la Ptar San Silvestre Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.

2. Proyecto: Construcción Plan de Saneamiento Hídrico, Implementación Ingeniería de detalle, Construcción y Operación de la Ptar San Silvestre Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.

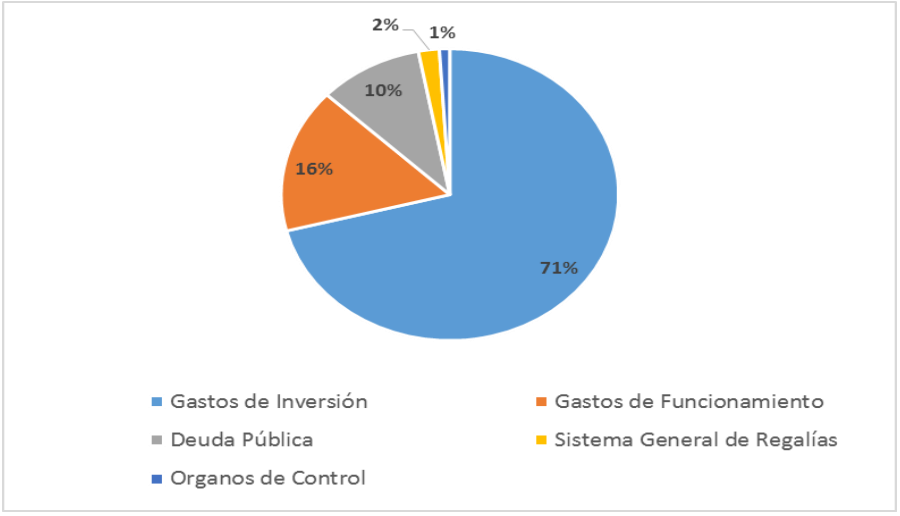
3. Mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja

4. Construcción colector comercio del plan de saneamiento hídrico del municipio de Barrancabermeja.

1. Construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico de 3000 PSI en las diferentes comunas de Barrancabermeja

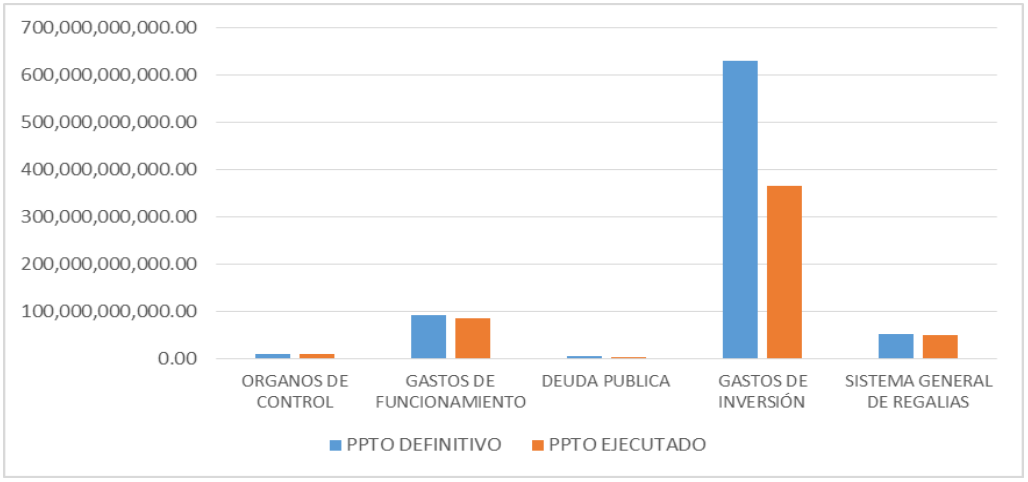
2. Construcción participativa del plan de desarrollo para la población afrocolombiana del municipio de Barrancabermeja, Santander, centro oriente

Gráfica 3 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE GASTOS VIGENCIA 2014



En la gráfica anterior se observa la distribución porcentual de gastos y la participación de cada uno frente a los capítulos presupuestales, reflejando que los gastos de funcionamiento de la Administración Central son equivalentes al 16%, gastos de funcionamiento de los Organismos de Control, equivalen al 2%,la Deuda Pública al 1%, la Inversión al 71% y Sistema General de Regalías al 10%.

Gráfica 4 PRESUPUESTO DEFINITIVO vs PRESUPUESTO EJECUTADO



Al analizar la gráfica anterior se observa que cada componente del presupuesto de gastos del Municipio tiene el siguiente comportamiento: los Órganos de Control presentan un gasto de $ 9.743.341.724, los Gastos de funcionamiento son equivalentes al 85.127.037.368 de participación, Deuda pública representan $ 3.327.919.775, la Inversión representa en la ejecución una participación de 367.102.715.912 y Sistema General de Regalías, recurso generado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012, ejecutó $49.773.773.001.

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO PRESUPUESTAL

El Municipio de Barrancabermeja cumplió con lo estipulado en el Acuerdo 101 de 1997, con los principios de planeación, anualidad y unidad de caja.

8. CALIDAD DE LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el período 2014 se pudo constatar que cumplieron la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros.

9. COMPORTAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.

Analizado el comportamiento y sostenibilidad de la Deuda Pública en el Municipio de Barrancabermeja y realizado el cálculo del superávit primario de acuerdo al parágrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, se establecieron metas de superávit en la vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, en sus artículos 2, 4,6 y 10.

Cálculo de la capacidad de pago Ley 358 de 1997,

Realizado el análisis financiero al Municipio de Barrancabermeja se determinó que cuenta con un flujo de ahorro operacional que le permite cumplir con el pago del servicio de la Deuda en la vigencia 2014; De conformidad con los resultados obtenidos en el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la relación Interés/ahorro operacional, que dio como resultado 10.291% siendo inferior al 40% y el saldo de la deuda/ingresos corrientes es de 46.12% siendo inferior al 80% ubicando al Municipio de Barrancabermeja en Semáforo Verde, que le permite celebrar operaciones de crédito público, porque cuenta con solvencia económica.

Los resultados de esta operación se presentan a continuación, capacidad de pago de acuerdo a la Ley 358 de 1997:

Ingresos Tributarios	$237.400.501
Ingresos no Tributarios	$118.807.720
Rendimiento Fina	6.658.687
Recursos del Balance	$ 64.856.044
Total Ingresos Corrientes	**$427.722.952**

AJUSTE POR META DE INFLACIÓN (3%) 1 **$440.554.641**

Total Gastos 2014

Gastos de Funcionamiento	$87.082.596
Inversión	$261.834.684
Total Gastos	**$348.917.279**
AJUSTE POR META DE INFLACIÓN (3%) 2	**$359.384.798**
Ahorro Operacional 1-2	**$81.169.843**

Intereses pagados en 2014	$8.353.232
Saldo de la Deuda (Incluye crédito Nuevo y sin desembolsar)	$203.177.072

Indicadores de capacidad de pago

Intereses/Ahorro operacional	**10.291%**
Saldo de la deuda/Ingresos Corrientes	**46.12%**

Que de acuerdo al oficio D.A radicado 0312 del 20 de marzo de 2015, el Municipio de Barrancabermeja, respondió que al revisar la información del Sistema Financiero se determinó que para la Capacidad de Endeudamiento con fecha de Julio de 2014, el funcionario hizo una proyección a diciembre 31 de 2014; cuyos valores fueron tomados de proyección aprobada para la vigencia 2014, mediante el decreto 318 del 6 de diciembre de 2013. Dicha capacidad sirvió para solicitar al Concejo Municipal Autorización por parte del señor Alcalde para contratar crédito Público a favor del Municipio, como requerimiento que exigió la entidad.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja encontró que la capacidad de pago calculado por la Administración Central de Barrancabermeja vigencia 2014, se efectuó con cifras proyectadas; en cuanto a este tema el artículo 2 de la Ley 358 de 1997, señala que este dato se hace con cifras reales y no con proyecciones como lo hizo el Municipio de Barrancabermeja; el cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente se realizarán con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior como lo señala el artículo 7 de la ley 358 de 1997.

a) Legalmente en su parágrafo del artículo 2 de la Ley 358 de 1997 señala lo siguiente:

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por interesa de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta.

b) El Artículo 7**º.-** Ley 358 de 1997, señala lo siguiente:

El cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizaran con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante oficio No D.A 0205 DE 11 de Mayo de 2015 el Municipio de Barrancabermeja responde: De manera atenta remito a su despacho la Información solicitada; A la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, en la Modalidad Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Vigencia 2014.
Dando alcance al punto 9. Comportamiento y Sostenibilidad de la Deuda Publica del Municipio de Barrancabermeja con relación, al cálculo de la capacidad de pago ley 358 de 1997, Periodo diciembre 2014.
Al revisar la información del Sistema Financiero se determinó que para realizar la capacidad de Endeudamiento con fecha de julio de 2014, el funcionario anterior,

hizo una proyección a diciembre 31 de 2014; cuyos valores fueron tomados de la proyección aprobada para el 2014, mediante el decreto 318 del 6 de diciembre de 2013.

Dicha capacidad de endeudamiento sirvió para solicitar al Concejo Municipal autorización por parte del señor Alcalde para contraer crédito público a favor del Municipio, como requisito que exigió la entidad.
Por error involuntario se anexo dicha capacidad de Endeudamiento en la información solicitada por ustedes. Me permito anexar la Capacidad de Endeudamiento final con corte a Diciembre 31 de 2014. Realizada con base en la ley 358 de 1997.

Cálculo de la capacidad de pago realizada por el Municipio de Barrancabermeja vigencia 2014.

Ingresos Tributarios	$265.956.764
Ingresos no Tributarios	$139.286.332
Recursos del Capital	$173.757.623
Sistema General de Regalías	$ 61.220.472
Total Ingresos Corrientes	**$640.221.191**

AJUSTE POR META DE INFLACIÓN (3.03%) 1
$659.619.894

Total Gastos 2014		
Gastos de Funcionamiento		**$85.127.037**
Gastos Personales	$42.578.067.364	
Gastos Generales	$18.322.072.820	
Transferencias Corrientes	$16.519.438.168	
Secretaria de Educación	$2.001.887.888	
Secretaria Fondo Local de Salud	$2.444.507.840	
Sobretasa Bomberil	$3.089.000.000	
Recursos del Blanca Sobretasa Bomberil	$172.063.287	
Inversión		**$367.102.716**
Total Gastos		**$452.229.917.753**

AJUSTE POR META DE INFLACIÓN (3%) 2
$465.932.315
Ahorro Operacional 1-2 **$193.687.579**

Intereses pagados en 2014 $3.327.920
Saldo de la Deuda (Incluye crédito Nuevo $21.468.484

Indicadores de capacidad de pago
Intereses/Ahorro operacional **1.72%**
Saldo de la deuda/Ingresos Corrientes **3.25%**

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo por que Mediante oficio No D.A 0205 DE 11 de Mayo de 2015 el Municipio de Barrancabermeja responde que al revisar la información del Sistema Financiero se determinó que para realizar la capacidad de Endeudamiento con fecha de julio de 2014, el funcionario anterior, hizo una proyección a diciembre 31 de 2014; cuyos valores fueron tomados de la proyección aprobada para el 2014, mediante el decreto 318 del 6 de diciembre de 2013.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Políticaen, el artículo 7 de la ley 358 de 1997 y en virtud de la facultades que le confiere este régimen jurídico al Municipio de Barrancabermeja la Contraloría Municipal comprobó que el Municipio de Barrancabermeja actuó en contravención a la jurisprudenciala de esta manera se define que el Hallazgo se confirma y queda en firme.

Se evidencio que el cálculo de la capacidad de pago se realizó con el Presupuesto proyectado que mediante el decreto 318 del 6 de diciembre de 2013 se aprobó para ejecutar en la vigencia 2014.
La Contraloría Municipal de Barrancabermeja encontró que la capacidad de pago calculada por la Administración Central de Barrancabermeja vigencia 2014, se efectuó con cifras proyectadas; en cuanto a este tema el artículo 7 de la Ley 358 de 1997, señala que el cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizara con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.
Por las consideraciones anteriormente expuestas **Se confirma el Hallazgo Disciplinario**

10. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El marco fiscal a mediano plazo es un instrumento de planeación financiera y rendición de cuentas, con el cual se busca garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Territorial, realizar seguimiento a la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales.

El artículo 5 de la Ley 819 de 2003, sobre el tema del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades Territoriales; anualmente los Municipios de categoría 1 y 2, a partir de esta Ley el alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, este se deberá presentar en el mismo período en el cual se presenta el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) **Plan Financiero**

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración territorial y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y el plan de desarrollo territorial. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante la vigencia que servirán de base para elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
En este plan se debe establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la deuda, de inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Territorial.

El Plan Financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las medidas en las previstas.

El Plan Financiero de la vigencia 2013- 2024, presenta un comportamiento **favorable** para el Municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que en el ejercicio de ingresos y gastos del periodo 2014 arrojó superávit, valor que ascendió a $**125,146,403,709**.

Cuadro 6 PRESUPUESTOS DEFINITIVO DE INGRESOS, GASTOS, RECAUDOS, SUPERÁVIT Y DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, VIGENCIA 2014

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS	RECAUDO	PRES. DEFINITO DE GASTOS	GASTOS EJECUTADOS	SUPERÀVIT	DEUDA PÚBLICA
2014	**791,551,074,308**	**640,221,191,488**	**791,551,074,308**	**515,074,787,780**	**125,146,403,709**	**21.468.484.198.84**

Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2014.

Del total de ingresos por valor de $640.221.191.488 recaudados en el período 2014, se ejecutó Gastos por la suma de $515,074,787,780, con un superávit al final del periodo equivalente a $125,146,403,709.

Cuadro 7 PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2014 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS	RECAUDO	PRES. DEFINITO DE GASTOS	GASTOS EJECUTADOS	SUPERÀVIT
2014	**791,551,074,308**	**640,221,191,488**	**791,551,074,308**	**515,074,787,780**	**125,146,403,709**

Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2014.

El Plan Financiero como instrumento de Planeación y Gestión Financiera, coordina las políticas de Gastos con unos objetivos económicos direccionados por el Alcalde y toma como consideración las previsiones de Ingresos, Gastos, déficit ó superávit, su financiación debe ser compatible con el programa anual de caja y el plan de Desarrollo Municipal. En términos generales amortiza los Planes de Desarrollo y/o los programas de gobierno con los presupuestos anuales y los programas plurianual de inversión; buscando metas financieras encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

Meta de Superávit Primario De acuerdo al artículo 2º de la Ley 819 de 2003 en su parágrafo dice lo siguiente:

PARÁGRAFO. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

SUPERÁVIT PRIMARIO= (Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Privatización – Capitalización – Rendimientos financieros) - (Gastos de Funcionamiento + Inversión + Gastos de Operación)= Superávit primario o Déficit.

Ingresos:
$405.243.096.254+ $173.757.623.128- $4.827.779.667.24 = **$574.172.939.714**

Gastos:
$85.127.037.368 + $367.102.715.912.10 **= $ 452.229.753.280.10**

SUPERÁVIT PRIMARIO = $ 121.943.186.433.90

EL Municipio de Barrancabermeja en el período 2014 contó con unos recursos que le permitió un buen manejo financiero, que arroja como resultado un superávit primario de $121.943.186.433.90

11. Informe de la Vigencia Fiscal anterior

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja, para el período 2013 fue aprobado por valor de $316.565.833.367, recibió adiciones que ascendieron a $377.012.209.804 presentó reducciones por valor de $17.298.945.665. Estas reducciones fueron motivada por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, a su vez se hicieron traslados presupuestales por valor de $159.644.443.437; de acuerdo a las anteriores modificaciones el presupuesto definitivo se incrementó en $676.279.097.505, del cual se recaudó $655.736.784.747 equivalente al 97% y ejecutaron gastos por valor de

$549.724.291.887 reflejando un comportamiento de Superávit por valor de $106.012.492.586, equivalente al 19% frente a la ejecución de gastos.

Durante el período de Enero a Diciembre de 2013 se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	655.736.784.747
GASTOS	549.724.291.887
SUPERAVIT	**106.012.492.860**

El valor de superávit equivalente a $106.012.492.860, será adicionado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2014, en el capítulo de recursos del balance y en el presupuesto de gastos de la misma vigencia en los programas de inversión.

Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2013

Análisis de Ingresos

Indicador Presupuestal

Ejecución de ingresos = Recaudo Ene- Dic. /Presupuesto Ene –Dic.

= 655.736.784.747/676.279.097.505=97%

El ejercicio anterior nos muestra que por cada $100 pesos presupuestados en ingresos se obtuvieron un recaudo del 97%.

a) Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. La valoración de algunos pasivos contingentes es un avance significativo en el análisis fiscal de mediano plazo teniendo encuentra que es importante que el Municipio sea consciente de los

riesgos a los que está expuesto; Los principales pasivos contingentes que existen y sobre los cuales se realizó auditoria según acta No 1 de 06 de marzo de 2015 y respondido mediante el oficio U.C 039 – 15 de marzo 07 de 2015, son los siguientes: Por procesos laborales hay un valor de $26.751.500 y por acciones contenciosas $32.422.974.011.

b) Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles son las obligaciones que tiene el municipio por concepto de la relación contractual y laboral de corto plazo; El Municipio de Barrancabermeja, cuenta con unos pasivos exigibles según acta No 1 de 06 de marzo de 2015 y respondido mediante el oficio U.C 039 – 15 de marzo 07 de 2015, que se enuncian a continuación:

1) Operaciones de crédito $22.227.216.968
2) Cuentas por pagar $41.522.167.484.
3) Obligaciones laborales y seguridad Social$70.769.279.
4) Otros pasivos $35.856.064.001.

12. Legalidad de las Vigencias Futuras

La Ley 152 de 1994, señala los conceptos referentes al plan de desarrollo, en su artículo 31 en donde establece lo siguiente: El contenido de los Planes de desarrollo de las entidades territoriales están conformados por una parte estratégica y un plan de inversión a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamente el Concejo Municipal. Los proyectos objeto de las vigencias futuras deben estar en el Plan de de Desarrollo.
Teniendo en cuenta lo anterior solicitada la información referente a los componentes de las vigencias futuras como son: Cumplimiento del 15% del valor del Compromiso, Cumplimiento de aprobación por el Concejo Municipal, Cumplimiento de aprobación por el CONFIS, Cumplimiento del Período de Gobierno. La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja certifica que para la vigencia 2014 fueron autorizadas vigencias futuras ordinarias por valor de $9.674.770.959, se apropiaron pero no se ejecutaron.

.

13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio

Revisada la estructura tributaria del Municipio de Barrancabermeja, se encuentra que la principal fuente de financiación de las rentas propias continúa siendo el

recaudo del Impuesto de Industria y comercio y complementarios, por la incidencia que en la declaración y pago del mismo tiene la Empresa Colombiana de Petróleos y demás contribuyentes que desarrollan actividades económicas derivadas de la industria del petróleo.

El impuesto de industria y comercio con un recaudo efectivo de $155.281,955.551 millones de pesos. A pesar de la modificación del estatuto tributario municipal mediante la expedición del acuerdo 032 de 2013 que restableció en el municipio la declaración anual del impuesto de industria y comercio, el nivel de ingreso de este tributo se mantuvo, con la tributación de los grandes contribuyentes incluido Ecopetrol que pago $141.399.985.000 y 13.881.970.551otros contribuyentes, a quienes la nueva reglamentación obliga a realizar la auto declaración mensual del Impuesto. Se espera que una vez los demás contribuyentes cumplan con la declaración y pago cuyo plazo vence en el mes de abril de 2015 se vean los efectos de la nueva reglamentación que además incluye el reajuste en las tarifas de algunas actividades económicas que se desarrollen en el municipio de Barrancabermeja. Lo cierto es con la expedición de los acuerdos 032 de 2013 y 007 de 2014, el Municipio de Barrancabermeja salió al paso a las demandas de los contribuyentes por la periodicidad de la declaración bimestral del impuesto, que de haber ocurrido se corría el riesgo de percibir este ingreso por el resto de la vigencia fiscal en que ocurriera la nulidad del acuerdo por parte del tribunal Administrativo de Santander**.**

CONTROL DE PAGOS DE ECOPETROL VIGENCIA 2014
AUTORETENCION IND. Y COMERCIO

FECHA/PAGO	INDUSTRI Y COMERCIO	RETENCIONES	TOTAL PAGO
ENE	10,645,587,000	1,516,573,000	**12,162,160,000**
FEB	11,388,141,000	696,025,000	**12,084,166,000**
MAR	10,824,612,000	399,380,000	**11,223,992,000**
ABR	10,873,455,000	664,450,000	**11,537,905,000**
MAY	11,238,027,000	553,717,000	**11,791,744,000**
JUN	11,142,361,000	572,200,000	**11,714,561,000**
JUL	10,932,556,000	662,437,000	**11,594,993,000**
AGO	10,870,485,000	856,946,000	**11,727,431,000**
SEP	10,585,727,000	609,097,000	**11,194,824,000**
OCT	11,563,262,000	676,323,000	**12,239,585,000**
NOV	11,589,353,000	687,302,000	**12,276,655,000**
DIC	11,100,798,000	751,171,000	**11,851,969,000**
TOTAL	**132,754,364,000**	**8,645,621,000**	**141,399,985,000**

El segundo tributo analizado se trata del impuesto predial unificado presento un recaudo de $19.491.635.400, cuyo cobro es autorizado por las leyes 14 de 1983 y 44 de 1990, tributo de período anual que se causa el 1º de Enero de cada año y cuya base gravable lo constituye el avalúo catastral de los predios que hacen parte del censo catastral del Municipio. Las tarifas en cada municipio son fijadas por acuerdo municipal dentro de los rangos que para tal efecto establece la Ley nacional vigente, se trata de la Ley 1450 de 2011 que modificó dichos rangos de las tarifas (Art. 23 Ley 1450 de 2011)

14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2.000.

Hecho el análisis y operación de los ingresos corrientes de libre destinación de la Administración Central Municipal durante el período 2014, se pudo constatar que la suma ascendió a $198.047.104.855, y según gastos de funcionamiento de acuerdo a la ejecución presupuestal es de $81.865.974.081; lo cual aplicando el cálculo para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Articulo 7º de la ley 617 de 2000 encontramos que la participación de los Gastos de Funcionamiento, Frente los ingresos corrientes de libre destinación fue del 41.34%, cifra que está dentro del rango permitido, teniendo en cuenta que el porcentaje permitido por la ley es del 65%.

Por lo anterior podemos deducir que durante la vigencia 2014, hubo una eficiencia Administrativa en el manejo de los recursos generando con este comportamiento más recursos para inversión, dado que esta ejecución está por debajo del porcentaje permitido en un 23.66%.

$$\text{Cumplimiento ley 617 2000} = \frac{\text{Participación de Gastos de Funcionamiento}}{\text{Ingresos Corrientes de Libre Destilación}}$$

Cumplimiento ley 617 de 2.000 = $81.865.974.081 / $198.047.104.855= 41.34%

15. Revisión de la Rendición de la cuenta

Revisada la rendición de cuenta del año 2014, del Municipio de Barrancabermeja,

Sistema SIA, se observó cumplimiento en la presentación completa y oportuna de los formatos referidos a los componentes presupuestales de la entidad, los cuales corresponden a ejecución presupuestal de ingresos, ejecución presupuestal de gastos, relación de compromisos presupuestales, pagos presupuestales, relación de ingresos y sus respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria correspondían a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

16. Cumplimiento de la Acción Preventiva

Se hace pertinente indicar que la Revisión de las Acciones Preventivas de dicha vigencia que fuere avocado por el Memorando de Asignación, el equipo auditor se abstuvo de desarrollar la labor dispuesta para tal fin conforme las razones jurídicas determinadas por la Corte para la declaratoria de "inconstitucionalidad", conforme la decisión de la Corte Constitucional fechada el 11 de Marzo del 2015, que declaró inconstitucional el numeral 7, del artículo 5, del Decreto 267 del 2000, que facultaba a la Contraloría para que advirtiera "sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados".

17. Relación de Hallazgo:

Relación de Hallazgo Disciplinario.

Cuadro 8 DE OBSERVACIONES

CANTIDAD	TIPO DE OBSERVACION	NUMEROS DE OBSERVACION
1	Disciplinaria	1